CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 882 DE 2023

OBJETO: Realizar interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, social, jurídica y en materia de seguridad y salud en el trabajo, al contrato de obra pública cuyo objeto es la adecuación de la cancha de fútbol ubicada en el predio carrera 11 no. 12-153 con matrícula no. 028-13509, del corregimiento de puerto venus del municipio de Nariño – Antioquia.

Septiembre 02 de 2024

Señores:
INDEPORTES ANTIOQUÍA
Att:/ **GLORIA MONTOYA MONTOYA**
Supervisora
gmontoya@indeportesantioquia.gov.co

REFERENCIA: "Ejecutar Obras de adecuación de la cancha de fútbol ubicada en el predio Carrera 11 No. 12-153 con matricular No. 028-13509, del corregimiento de Puerto Venus del municipio de Nariño – Antioquia".

ASUNTO: Traslado de informe #5 y consideraciones de anomalías en obra.

Cordial saludo.

Mediante la presente, me permito ponerlo en contexto de las siguientes situaciones presentadas en obra, situaciones que llaman la atención de la interventoría dado a la condición de SUSPENSIÓN en la que se encuentra el proyecto en este momento.
El pasado 28 agosto, la interventoría en conjunto con la supervisión y la administración municipal, realizan socialización en el corregimiento de Puerto Venus, sitio de desarrollo de la obra en referencia encontrando inconsistencias tales como:

1. El contratista a avanzado en la obra, aun cuando esta se encuentra suspendida, por lo que la interventoría no se hace responsable ni podría dar cuenta de la calidad de los trabajaos adelantados, el pago a colaboradores por razones de salarios, seguridad social, liquidaciones, etc. Así como de la entrega y uso de los EPP en obra.
2. No vemos motivos para que la obra a la fecha continúe en suspensión, dado que se las acciones que dieron pie a que se generara dicha suspensión a la fecha ya fueron

superadas.

3. A la fecha no existe la certeza de la existencia de grama necesaria para la culminación de la obra, faltando por disponer en ella un volumen aproximado de 2900m^2 de la misma
4. Las obras adelantadas en suspensión no cuentan con el mínimo de condiciones de entrega o recibo, toda vez que presentan irregularidades tales como baches, empozamientos de agua, malas condiciones de nivelación, etc.
5. El largo tiempo en el que se ha estado suspendido y las condiciones de clima han llevado a que el material de nivelación se haya lavado y el material de capa orgánica ya no esté presente en obra de la manera que se espera.
6. Para el reinicio se requiere de contar con el 100% de la presencia del ingeniero Director-residente, dado que este es quien garantiza la correcta instalación del material y es el profesional idóneo para además recibir observaciones de parte de Interventoría.

NOTA: el contratista de obra advierte que para la terminación de la obra se requieren un estimado de 20 días, tiempo que avala la Interventoría; más allá de los 20 días que la obra solicita, téngase en cuenta que no se cuenta con esa cantidad de tiempo y que al contrato solo le quedan 5 días para su terminación.

Más allá de los retrasos por las excavaciones que dejaron ver excesiva cantidad de roca, las cuales se debieron retirar, el retraso está directamente vinculado al hecho de que la obra no cuenta con todo el material que se requiere para poder tener la certeza de que en los 20 días que solicita el contratista se pueda lograr el objetivo; es por ello, que para poder generar el reinicio de obra lo primero que se debe garantizar es la existencia del 100% de material de grama que falta para ser instalada, cantidad que se está solicitando desde finales del mes de julio y que a la fecha no ha podido se posible.

Por lo anterior, esperamos contar con sus observaciones para definir el rumbo de las acciones finales de cara a la terminación y entrega a satisfacción de la obra.

Cordialmente,

JOAQUÍN ECHEVERRY GALLEGO
Director Ejecutivo MUSA

DIOMAR JOSUE PINO RAMIREZ
Residente de Interventoría